



Resolución N° 744-1231
15 SEP 2016

"Por el cual se realiza un contracrédito y un crédito al presupuesto de Gastos y plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona, vigencia 2016"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA EN USO DE SUS TRIBUCIONES LEGALES Y,

CONSIDERANDO:

1. Que el Artículo 69 de la Constitución Política consagró y garantizó la autonomía universitaria facultando a las universidades para darse sus propios estatutos, de acuerdo con el régimen especial establecido por la Ley.
2. Que en desarrollo del precepto constitucional citado, el Congreso expidió la Ley 30 de 1992, por lo cual se organizó el Servicio Público de la Educación Superior.
3. Que de conformidad con lo normado por el Artículo 57 de la Ley 30 de 1992, las universidades estatales u oficiales deben organizarse como entes universitarios autónomos y gozan de las siguientes características: personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y pueden elaborar y manejar su presupuesto de acuerdo con las funciones que le corresponden.
4. Que, mediante Acuerdo 078 del 06 de Noviembre de 2015 "Las modificaciones al anexo de la Resolución de Liquidación que no alteren el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas de inversión aprobados por el Consejo Superior Universitario, se harán mediante Resolución expedida por el Rector(a). Para estos casos, el Rector(a) y la Vicerrectoría Administrativa y Financiera podrán efectuar las solicitudes de Certificados de Disponibilidad Presupuestales requeridos.
5. Que revisado el presupuesto de gastos se verifico que el siguiente rubro: VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE de la Rectoría, está deficitario, por lo tanto se hace necesario realizar un traslado presupuestal para cumplir con las actividades.
6. Que según reunión realizada por el COUNFIS el 15 de septiembre de la presente vigencia se dio viabilidad del traslado presupuestal teniendo en cuenta el artículo 15 ítem 4 "Dar concepto previo sobre

DCS is member of:





Resolución N° 744 = 1. = 1

75 SEP 2016

"Por el cual se realiza un contracrédito y un crédito al presupuesto de Gastos y plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona, vigencia 2016"

todas las decisiones administrativas que impliquen un cambio o variación en los ingresos y gastos" del estatuto presupuestal de la Universidad De Pamplona, aprobado por el Consejo Superior mediante acuerdo 078 del 06 de noviembre de 2015

7. Que los rubros que a continuación se enuncian, cuentan con disponibilidad presupuestal y su saldo a trasladar está libre de compromisos, según certificación expedida por la Directora de Presupuesto y Contabilidad.

Código	Descripción
02.04.01.01.01.14.02.02.02.	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE

8. Que de acuerdo a lo anteriormente expuesto se hace necesario efectuar un traslado presupuestal dentro del Presupuesto Gastos y el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad, vigencia fiscal de 2016 que asciende a **QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15,000,000)**

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Efectúese el siguiente **CONTRACREDITO** dentro del Presupuesto de Gastos y el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona, vigencia fiscal de 2016, así:

Código	Descripción	CONTRACREDITO
02.04.	VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	
02.04.01.	FUNCIONAMIENTO	
02.04.01.01.	ADMINISTRACION	
02.04.01.01.01.	VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	
02.04.01.01.01.14.	GASTOS GENERALES	





Resolución N° 744 = ~~4731~~
 15 SEP 2016

"Por el cual se realiza un contracrédito y un crédito al presupuesto de Gastos y plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona, vigencia 2016"

02.04.01.01.01.14.02.	ADQUISICION DE SERVICIOS	
02.04.01.01.01.14.02.02.	ADQUISICION DE SERVICIOS	
02.04.01.01.01.14.02.02.02.	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	\$ 15.000.000.00

ARTÍCULO SEGUNDO- Efectúese los siguientes CRÉDITOS dentro del Presupuesto de Gastos y el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona, vigencia fiscal de 2016, así:

02.01.	RECTORIA	
02.01.01.	FUNCIONAMIENTO	
02.01.01.01.	ADMINISTRACION	
02.01.01.01.01.	RECTORIA	
02.01.01.01.01.14.	GASTOS GENERALES	
02.01.01.01.01.14.02.	ADQUISICION DE SERVICIOS	
02.01.01.01.01.14.02.02.	ADQUISICION DE SERVICIOS	
02.01.01.01.01.14.02.02.02.	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	\$ 15.000.000.00

ARTÍCULO TERCERO. Modifíquese el PAC en la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15,000,000).

ARTÍCULO CUARTO.- Autorícese a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Oficinas de Pagaduría y Tesorería, Planeación, Presupuesto y Contabilidad, para que procedan de conformidad.





102



Una universidad diferente y comprometida con el desarrollo integral

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750 - www.unipamplona.edu.co

Resolución N° 744 - 15 SEP 2016

"Por el cual se realiza un contracrédito y un crédito al presupuesto de Gastos y plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona, vigencia 2016"



ARTÍCULO QUINTO.- La presente resolución rige a partir de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ELIO DANIEL SERRANO VELASCO

Rector

15 SEP 2016

Vo. Bo.

Fredy Solano Ortega
Vicerrector Administrativo y Financiero

Diana Carolina Villamizar Acevedo
Directora oficina Asesoría Jurídica

Vo.

Revisó
Mariela Villamizar Vera
Directora Oficina Presupuesto y Contabilidad

Proyectó
Daniel Larrotta Sandoval
Tec. Administrativo Oficina Presupuesto y Contabilidad

